



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N°

000137

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 01501-0077337-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Recursos Humanos gestiona la rectificación parcial de la Resolución N° 000945 de fecha 16 de septiembre de 2015;

que por el Artículo 1° de la Resolución N° 000945/15 se declaró "desierto" el concurso interno Resolución N° 000516/14 en lo que respecta a los cargos Categoría 05 y Categoría 06 – Agrupamiento Hospitalario Asistencial – correspondientes a las "Direcciones de Hogares Oficiales de Adultos Mayores de 1° y 2° Categoría" dependiente de la Dirección Provincial de Adultos Mayores de este Ministerio;

que por el Artículo 2° del citado acto administrativo se declaró "desierto" el concurso interno Resolución N° 000280/13 en lo que respecta a los cargos Categoría 03 – Agrupamiento Administrativo – "Administradores Habilitados" dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de esta Jurisdicción.

que asimismo por el Artículo 3° de dicho decisorio se llamó a concurso "abierto" en los términos del Anexo II – Artículo 102° - Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09; para cubrir 2 (dos) cargos Categoría 06 – Agrupamiento Hospitalario-Asistencial – "Director de Hogar Oficial de Adultos Mayores de 1° Categoría", 5 (cinco) cargos Categoría 05 – Agrupamiento Hospitalario-Asistencial – "Director de Hogar Oficial de Adultos Mayores de 2° Categoría", 2 (dos) cargos Categoría 03 – Agrupamiento Administrativo – "Administrador Habilitado" dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales de este Ministerio de Desarrollo Social, detallándose en sus Anexos II y III la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevaría a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar;

que la gestión que se propicia es en virtud al cambio de autoridades por el comienzo de un nuevo período constitucional de gobierno, por lo que se propone un nuevo jurado integrado conforme se detalla en el Artículo 1° del presente acto administrativo;



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

que, en este sentido, la Dirección Provincial de Recursos Humanos manifiesta que las etapas de Evaluación de Antecedentes y Evaluación Técnica ya fueron realizadas, restando desarrollar las etapas de Evaluación Psicotécnica y Entrevista Personal;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado debida intervención;

que es necesario aclarar que la presente gestión, se encuentra enmarcada por el mencionado Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Capítulo XIV- "Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial", modificado por su similar N° 1729/09 y no es aplicable en este caso lo dispuesto por la nueva normativa vigente emanada del Decreto N° 4439 de fecha 09 de diciembre de 2015, ya que su artículo 3 establece que dicho decreto se aplicará, al momento de su entrada en vigencia, en todos aquellos Concursos en vías de sustanciación y/o que no se hubiera iniciado la etapa de Evaluación de Antecedentes;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley N° 13509 y en el Decreto N° 0126/15 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 000945 de fecha 16 de septiembre de 2015, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso convocado por dicho decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social, JORGE MARIO ALVAREZ.

Titulares:

- 1) Señora Secretaria de Integración Social, ALEJANDRA ANDREA DUPOUY.
- 2) Señor Director Provincial de Políticas de Adultos Mayores, SANTIAGO HORACIO SEGHESSO.
- 3) Señor Director General de Recursos Humanos, GONZALO PERA DE JORDI.
- 4) Señora Directora Provincial de Recursos Humanos, GLORIA BLARASÍN.
- 5) Señor ENRIQUE MELNIK - UPCN.
- 6) Señora MARIA EVALOPEZ - UPCN.
- 7) Señor JORGE MOSCA - UPCN.
- 8) Señor CRISTIAN FILOSI - ATE.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Suplentes:

- 1) Señor Subsecretario de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, HORACIO ANDRES COUTAZ.
- 2) Señora Directora General de Despacho, LAURA RAVERA.
- 3) Señor Subsecretario Legal y Técnico, RAMON PEDRO SOQUES.
- 4) Señora Directora Provincial de Coordinación Técnica y Programación, MÓNICA CARINA DELBONO.
- 5) Señora MÓNICA PAYA - UPCN.
- 6) Señor NESTOR JUAN LEANDRO CABRAL - UPCN.
- 7) Señor ALEJANDRO ROMERO - UPCN.
- 8) Señor ADRIAN ROSSO - ATE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

pc

CP y Lic. JORGE MARIO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe